

LOS TRABAJADORES EN ARGENTINA: UNA LUCHA CONTINUA

La historia de los trabajadores en Argentina se remonta a las primeras organizaciones obreras, impulsadas por las oleadas de inmigrantes europeos, socialistas y anarquistas. Entre huelgas y reclamos por condiciones dignas de trabajo, se fue forjando una tradición, jalonada por avances y retrocesos. La irrupción del peruanismo, a mediados de la década del cuarenta, trajo aparejadas innovaciones legislativas que favorecieron a la clase trabajadora. Los cambios tecnológicos en el siglo XXI obligaron a repensar éticamente los nuevos entornos laborales.

Silvina Frieria

Es periodista. Escribe en la sección Cultura y Espectáculos del diario *Página12* desde el año 2000. También ha publicado en diversos medios gráficos como la *Revista Ñ*, *Puentes*, *La Balandra*, *Celcit* y *La Revista del Teatro San Martín*. En 2017 recibió el Premio Konex.

“ Los trabajadores del mundo están abriendo los ojos”, decía Juan Domingo Perón. No se puede pensar el trabajo en la Argentina sin repasar las experiencias en materia de organización que aportaron algunos obreros y obreras, socialistas y anarquistas, que llegaron al país a fines del siglo XIX. En 1879 la Unión Tipográfica Bonaerense, que había declarado su primera huelga ese mismo año, obtuvo un aumento salarial y una reducción en la jornada laboral: 10 horas en invierno y 12 horas en verano. La Internacional de Carpinteros, Ebanistas y Anexos se formó en 1885, y un año después se organizaron los panaderos. La Fraternidad aglutinó en 1887 a maquinistas y foguistas de ferrocarriles. La Federación Obrera surgió en 1891 con el propósito de “realizar la unión de todos los obreros de la República con el fin de defender sus intereses materiales y morales”. A medida que crecían las agrupaciones gremiales, las huelgas se multiplicaban, los reclamos coincidían en dos puntos: aumento de salarios y reducción de la jornada laboral.



MARTINA TRACH

No se puede pensar el trabajo en la Argentina sin repasar las experiencias en materia de organización que aportaron algunos obreros y obreras, socialistas y anarquistas, que llegaron al país a fines del siglo XIX.

Además de la limitación de la jornada laboral a 8 horas para los adultos, los trabajadores tenían otras demandas que incluían la prohibición del trabajo para menores de 14 años, la abolición del trabajo nocturno para mujeres y menores, la prohibición del trabajo a destajo, la inspección sanitaria de talleres y fábricas, el seguro obligatorio contra accidentes y la creación de tribunales especiales para arbitrar en los conflictos entre patrones y obreros. Estas fueron las exigencias más frecuentes de la clase obrera de fines del siglo XIX.

Los conflictos se agudizaron en 1902 cuando empezó un paro general en Rosario y en la Ciudad de Buenos Aires, que paralizó las operaciones *de carga* y descarga portuaria. Los cocheros también iniciaron una huelga, en abril del mismo año, para manifestar su oposición a la libreta de control que les exigía la comuna. Los panaderos fueron a la huelga en julio. Para neutralizar la conflictividad se sancionó la llamada Ley de Residencia o Ley Cane--por su autor, el escritor y político Miguel Cané--, que autorizaba al Poder Ejecutivo a expulsar a extranjeros "cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público".

El liberalismo reformista buscó descomprimir la compleja y conflictiva situación social propiciando, en el Congreso Nacional, el Proyecto de Ley Nacional del Trabajo. Este fue presentado por el Ministro del Interior, Joaquín V. González, en mayo de 1904, para reglamentar las condiciones laborales, evitar abusos patronales y alentar contratos colectivos de trabajo. Adelantándose a su tiempo, González criticó la concepción entonces dominante que consideraba al trabajo humano como un bien de cambio o una mercancía. Después de invocar su apoyo a la encíclica *Rerum Novarum* del Papa León XIII (1891), destacó "la necesidad de elevar la situación

personal, doméstica y social del obrero" que se debe conseguir a través de un "tratamiento más igual y humano, mejor repartición del fruto del trabajo, mayor equidad en el salario", y concluyó con un párrafo de la mencionada encíclica: "lo que es verdaderamente vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres como si no fuesen más que cosas, para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más de lo que dan sus músculos y sus fuerzas". Aunque ni siquiera fue tratado en el Congreso, el proyecto de González era "revolucionario" para la época. La controversia se generó entre los que lo apoyaban y aquellos que lo criticaban por considerarlo "socialista", y hasta "comunista".

El descanso dominical se sancionó en 1905; la ley protectora del trabajo de mujeres y niños se promulgó en 1907. Según un estudio realizado en 1910 por el Departamento de Trabajo en 34 fábricas de hilado y tejido, el salario de los varones era entre 33 y 100% más alto que la remuneración recibida por las mujeres. Al margen de las fábricas, el trabajo femenino se distribuía también en comercios y, especialmente, en el servicio doméstico. Las trabajadoras a domicilio, el sector más explotado de la fuerza de trabajo, enfrentaban jornadas laborales extenuantes, con remuneraciones bajas, a las que deba sustraerse el costo de las herramientas que las propias empleadas deban pagar.

Después de las dos guerras mundiales, teatro de masacres sin precedentes en la historia de la humanidad, el esfuerzo se concentró en fundar la paz sobre la base de la justicia, como lo proclama el Preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptada en Versalles en 1919: "existen condiciones de trabajo que entrañan tal *grado de* injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía". El impacto del proceso revolucionario en Rusia tuvo como consecuencia la concreción de una coordinación, legislación y regulación del trabajo a nivel mundial. Argentina, durante el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen, no fue ajena a la coyuntura mundial de posguerra.

Entre 1916 y 1918 hubo un gran número de huelgas en sectores económicos estratégicos, como los ferrocarriles, el transporte marítimo o la industria frigorífica. La confrontación más álgida sucedió en la Semana Trágica, en enero de 1919, cuando la huelga en la fábrica metalúrgica Talleres Vasena concluyó con una represión sin precedentes, a cargo del Ejército, la Policía y grupos de ultraderecha que durante una semana militarizaron la Ciudad de Buenos Aires. Los obreros pedían que la jornada laboral bajase de 11 a 8 horas, un aumento en los jornales, descanso dominical y la reincorporación de los delegados echados por la empresa.

Entre 1920 y 1922, en el sur del país, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, fueron brutalmente reprimidos y asesinados entre **1000 y 1500** trabajadores anarcosindicalistas, en lo que se conoció como La Patagonia Rebelde o La Patagonia trágica.

Al principio, el gobierno yrigoyenista intentó promover una legislación social más avanzada, que fue bloqueada por el Senado, en manos de los conservadores. La política sindical de Yrigoyen fue distinta con los reclamos de los sindicatos que se sentaban a negociar, como la Federación Obrera Ferroviaria y la Federación de Obreros Marítimos, que integraban un sector de la FORA (Federación Obrera Regional Argentina). En cambio con los gremios que privilegiaban la huelga a la negociación, como los frigoríficos y municipales, controlados por anarquistas y socialistas, Yrigoyen no dudó en reprimir violentamente.

En las siguientes décadas, la explotación y las duras condiciones del trabajo rural expulsaron a los hombres hacia las grandes ciudades en busca de los salarios que se pagaban en las nuevas fábricas. Estos trabajadores fueron llamados peyorativamente "cabecitas negras" por los inmigrantes europeos. El entonces coronel Juan Domingo Perón asumió el 27 de octubre de 1943 en el Departamento Nacional de Trabajo, un mes después ese pequeño organismo devino Secretaría de Trabajo y Previsión. Desde este espacio se implementó una gran cantidad de medidas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, entre las que se destacan el Estatuto del Peón; el establecimiento del seguro social y la jubilación, que benefició a 2 millones de personas, la creación de Tribunales de Trabajo para resolver conflictos laborales, la fijación de mejoras salariales y el establecimiento del aguinaldo para todos los trabajadores, además del reconocimiento de las asociaciones profesionales.

El sujeto político por excelencia para el peruanismo es el trabajador. Un año después de asumir la presidencia, en febrero de 1947, Perón presentó los Derechos del Trabajador, que serían luego incorporados a la Constitución Nacional de 1949, en su artículo 37. El Decálogo estaba compuesto por los siguientes puntos: derecho al trabajo, derecho a una redistribución justa, derecho a la capacitación laboral, derecho a condiciones dignas de trabajo, derecho a la preservación de la salud, derecho al bienestar, derecho a la seguridad social, derecho a la protección de su familia, derecho al mejoramiento económico y derecho a la defensa de los intereses profesionales. Antes de 1947, la proporción total del ingreso en manos de los asalariados era del 37% mientras que para 1950 pasó al 49%. En 1951, casi el 70 % de los asalariados gozaba de previsión y asistencia social.

Hubo una "democratización del bienestar", según Juan Carlos Torre y Elisa Pastoriza, que mejoró la calidad de vida de los trabajadores.

En El trabajo ya no es lo que fue (Siglo XXI), el francés Alain Supiot, especialista en derecho del trabajo, advierte que los riesgos de la revolución digital son los de hundirse en la deshumanización del trabajo. "Siguiendo el modelo informático-computacional, las concepciones sobre el trabajo de los hombres lo ven como el lugar de ejecución de un programa. Devenidos en eslabones de las redes de comunicación que durante las veinticuatro horas al día deben encargarse de procesar una cantidad cada vez mayor de datos, [los trabajadores] son evaluados a la luz de indicadores de rendimiento desconectados de su experiencia concreta de la tarea por realizar", explica Supiot y *agrega* que los trabajadores "uberizados" son firmemente mantenidos en un "más aca del empleo" por dirigentes políticos sometidos al intenso lobby de las plataformas.

Un año después de asumir la presidencia, en febrero de 1947, Juan Domingo Perón presentó los Derechos del Trabajador, que serían luego incorporados a la Constitución Nacional de 1949, en su artículo 37.

En lo que va del siglo XXI, el uso masivo de las nuevas tecnologías está impactando en la creación y destrucción de empleos. Para el filósofo surcoreano Byung-Chul Han, en el régimen neoliberal la explotación ya no se produce como alienación y desrealización de sí mismo, sino como libertad, como autorrealización y autooptimización. "Ya no existe el otro como explotador que me fuerza a trabajar y me aliena de mí mismo. Mas bien, yo me exploté a mí mismo voluntariamente creyendo que me estoy realizando. Esta es *la pèrfida* lógica del neoliberalismo. Así es también la primera fase de euforia del proceso de burnout o "síndrome del trabajador quemado". Me lanzo eufórico a trabajar, hasta que al final me derrumbó". Los trabajadores precarizados, los "uberizados", se derrumban con los ojos cerrados. |